

PREMIO ESTATAL EN
DERECHOS HUMANOS
ELEANOR ROOSEVELT
2022



VIGENCIA
PARA
PROPUESTA

25

11

2022

En el marco de la celebración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima:

CONVOCA

Al público en general, instituciones académicas, organismos no gubernamentales, agrupaciones y /o colectivos, asociaciones civiles; para que propongan a quien o a quienes estimen se hayan destacado por su trayectoria, en la promoción efectiva y la construcción de una cultura del respeto, protección y defensa de los Derechos Humanos en el Estado de Colima y obtener el:

**“PREMIO ESTATAL EN DERECHOS HUMANOS 2022
ELEANOR ROOSEVELT”**

B A S E S

PRIMERA.- Podrá participar cualquier persona física o moral (jurídica regular o irregular), Instituciones privadas o académicas, organismos no gubernamentales, agrupaciones y /o colectivos, Asociaciones Civiles; presentando una propuesta de su candidatura o postulando a otra persona.

SEGUNDA.- De las categorías:

1. CATEGORÍA: PERSONA FÍSICA.

Requisitos:

- I. Podrán postularse o postular a toda persona física, mediante carta de postulación la cual debe ser firmada por el postulante por sí o por su representante, en el que expongan las razones por las que estima ser candidato(a) o que a quien postula, se ha destacado en la promoción, difusión, protección y defensa de los Derechos Humanos.
- II. Copia de identificación oficial, en caso de ser representante acreditar su personalidad con carta poder ante dos testigos o poder notarial.
- III. Carta de exposición de motivos en el que se exponga las razones por las cuales es merecedor/a de dicho reconocimiento.
- IV. Curriculum Vitae y semblanza curricular.
- V. Material probatorio que muestre los méritos de su trayectoria, por las acciones realizadas para fines de la promoción, difusión, protección y defensa de los Derechos Humanos.
- VI. Copia de comprobante de domicilio de residencia en el Estado de Colima, señalar domicilio para notificaciones, número telefónico y correo electrónico.
- VII. Se podrán proponer candidaturas de personas post mortem, anexando a los documentos respectivos y agregar copia del acta de defunción.

2. CATEGORÍA: PERSONA MORAL.

Requisitos:

- I. Podrán postularse o postular a persona moral (jurídica regular o irregular), Instituciones académicas, agrupaciones y/o colectivos, Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones Civiles, mediante carta de postulación, acompañada de copia del acta constitutiva, documento de su creación y/o cualquier otro que acredite de existencia.
- II. Copia del documento con el que acredite su representación o nombramiento e identificación oficial de la o el representante.
- III. Carta de exposición de motivos en el que se exponga las razones por las cuales es merecedor/a de dicho reconocimiento.
- IV. Semblanza de la trayectoria del o la postulante y/o postulado.
- V. Material probatorio que muestre los méritos de su trayectoria, por las acciones realizadas para fines de la promoción, difusión, protección y defensa de los Derechos Humanos.
- VI. Copia de comprobante del domicilio en el Estado de Colima, señalar domicilio para notificaciones, número telefónico y correo electrónico.

TERCERA.- La propuesta de postulación se dirigirá al titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima; y deberá de cumplir con los requisitos según la categoría que corresponda y con relación a lo establecido en la fracción V de los requisitos, podrán presentarse todo tipo de medios probatorios que causen convicción, como todo tipo de documentales, bibliográficos, hemerográficos, imagen o fotografías, video, audios, gráficos, medios electrónicos, ópticos o en cualquier otra tecnología o cualquier otro medio probatorio, de la muestra anterior se formará un archivo digital en disco CD o memoria USB, sean imagen, audio, video y las documentales deberán estar escaneados y en formato de un solo PDF. Los elementos que se ofrezcan para acreditar los méritos serán susceptibles de verificarse.

CUARTA.- La propuesta de postulación cumpliendo con los requisitos en la cláusula segunda y tercera, podrá presentarse de forma personal, en la dirección de las oficinas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima en calle Santos Degollado número 79, colonia centro, ciudad de Colima, Colima o enviar a la dirección electrónica cdhcolima@cdhcolima.org.mx.

QUINTA.- El plazo para la presentación de las propuestas iniciará a partir de la fecha de la presente convocatoria y concluirá el día 25 veinticinco de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, a las 23:59 horas (veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos).

SEXTA.- Para la selección de la propuesta ganadora se integrará un Comité Técnico de Selección, el cual resolverá de acuerdo a los criterios de evaluación que éstos determinen al momento de sesionar; el Comité Técnico de Selección se integrará por:

- I. Tres integrantes del Honorable Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima elegidos/as por mayoría de votos de dicho Órgano Colegiado.
- II. Cuatro personas de la sociedad colimense, elegidas por el Consejo de la CDHEC.

SÉPTIMA.- La propuesta de la o el postulante que cumpla los requisitos previstos en la presente Convocatoria, será presentada ante Comité Técnico de Selección.

OCTAVA.- La determinación del Comité Técnico de Selección se publicará en fecha 09 nueve de diciembre del 2022 dos mil veintidós y será inimpugnable.

NOVENA.- El premio será uno por categoría. Consistirá en una medalla y reconocimiento en los que estará inscrita la frase: **“PREMIO ESTATAL EN DERECHOS HUMANOS 2022 ELEANOR ROOSEVELT”** y un estímulo económico de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.).

DÉCIMA.- Una vez que el Comité Técnico de Selección determine el resultado de la presente convocatoria este se difundirá a través de la página web oficial y redes sociales de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.

UNDÉCIMA.- La entrega del premio se entregará en acto público, en el marco de la celebración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París el 10 diez de diciembre de 1948.

DUODÉCIMA.- Los casos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por el H. Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.

A T E N T A M E N T E

**LIC. ROBERTO RAMÍREZ
P R E S I D E N T E**

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, es el responsable del uso y protección de sus datos personales que le sean recabados, cito los siguientes: nombre, domicilio particular, teléfono particular, teléfono celular particular, correo electrónico particular, edad, estado civil, fecha de nacimiento, firma, fotos, Registro Federal de Contribuyentes, sexo, nombre de familiares, dependientes o beneficiarios, trayectoria educativa, trabajo actual, ingresos y egresos, información derivada de resoluciones judiciales o administrativas, que incidan en la esfera jurídica de la persona; referencias personales y los datos sensibles como origen racial o étnico, tipo de sangre, lugar de nacimiento, nacionalidad, historial clínico, creencias religiosas, señas particulares, huella digital, afiliación sindical y opiniones políticas; los cuales se utilizarán exclusivamente para los servicios que presta la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima (CDHEC), como son: la integración de quejas y sus investigaciones que tiendan a esclarecer presuntas violaciones de derechos humanos, capacitación, trámites administrativos y solicitud de información. No obstante, en cualquier momento, Usted, podrá hacer uso del ejercicio de sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, por sus siglas ARCO, y determinar el uso específico que desea para el tratamiento de sus datos personales, requiriendo el **formato de solicitud de derechos ARCO**, el cual se encuentra disponible en las instalaciones de esta Comisión, o a través del medio digital que podrá localizar en la página de internet <http://cdhcolima.org.mx/>. Para consultar el aviso de privacidad integral, podrá realizarlo de forma digital, a través de la página <http://cdhcolima.org.mx/transparencia/>, o previa solicitud de su formato impreso, que le será proporcionado de manera gratuita.